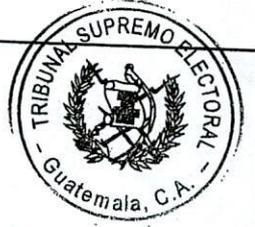




# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 302-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-817-03-2023, de fecha 7 de marzo del año en curso, hace referencia a lo aprobado por el Pleno de Magistrados en el numeral 6.3 del acta 17-2023, en relación a lo solicitado por el señor Josué Fernando Estrada Lux, para optar al puesto de Técnico VI y somete a consideración las acciones que se detallan a continuación:

1. **Suprimir** del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Técnico IV del Departamento de Relaciónamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 77, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-77 del presupuesto de funcionamiento 2023;
2. **Crear** en el renglón 011 presupuestario "Personal Permanente", un puesto de Técnico VI del Departamento de Relaciónamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, al que le correspondería el número de plaza 1202, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 9,800.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1202 del presupuesto de funcionamiento 2023;
3. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor **JOSUÉ FERNANDO ESTRADA LUX**, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Relaciónamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 1202, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 9,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1202 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

**PORTANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Técnico IV del Departamento de Relaciónamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 77, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-77 del presupuesto de funcionamiento 2023;

**ARTÍCULO 2º:** Crear en el renglón 011 presupuestario "Personal Permanente", el puesto de Técnico VI del Departamento de Relaciónamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, con número de plaza 1202, salario base mensual de NUEVE MIL



## Tribunal Supremo Electoral

OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 9,800.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1202 del presupuesto de funcionamiento 2023;

**ARTÍCULO 3º:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JOSUÉ FERNANDO ESTRADA LUX**, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Relacionamento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 1202, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 9,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1202 del presupuesto de funcionamiento 2023,

**ARTÍCULO 4º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 5º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente

  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General

